



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.  
Telfs. 521-220 - 521-993  
Edif. Banco de Préstamos  
Av. 16 de Agosto y  
Av. Patria  
7mo. Piso - Of. 781  
Quito - Ecuador

02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE

CAPITAL SOCIAL

DE S/. 621'700.000,00

A S/. 1.950.000.000,00

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la República del Ecuador , a treinta de mayo de mil novecientos noventa , ante mí el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado , comparecen : El señor doctor Miguel Salvador , de estado civil casado , y el señor Ingeniero - Samuel A. Castro A. , de estado civil casado , a nombre y en representación de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , en sus calidades de Presidente y Gerente General de dicha Compañía , según nombramientos que se agregan .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en este cantón , mayores de edad , legalmente capaces , a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : " SEÑOR NOTARIO " : En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una del tenor de la siguiente minuta de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , que otorgan

m.c.

a nombre y representación de la mencionada Empresa , según  
aparece de los documentos habilitantes que se agregan , los  
señores : doctor Miguel Salvador S., e Ingeniero Samuel A.  
Castro A., en sus calidades , respectivamente , de Presi-  
dente y Gerente General de la Compañía , debidamente auto-  
rizados , de acuerdo a las cláusulas que a continuación se  
expresan : PRIMERA .- ANTECEDENTES .- Por  
escritura pública celebrada ante el Notario Daniel Belisa-  
rio Hidalgo , Notario Cuarto del cantón Quito , el veinte  
y dos de junio de mil novecientos cuarenta , se constituyó  
la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos  
Ecuatorianos LIFE , con las estipulaciones y Estatutos So-  
ciales que constan en dicho instrumento público ; tales Es-  
tatutos han sido reformados y aumentado el capital de la -  
Compañía , ante el mismo Notario doctor Daniel Belisario Hi-  
dalgo , en las siguientes fechas : veinte y uno de julio de  
mil novecientos cuarenta , elévase el capital a Ochocientos  
mil sucres ; quince de octubre de mil novecientos cuarenta,  
refórmase los Estatutos ; nueve de julio de mil novecientos  
cuarenta y dos , elévase el capital a Un millón trescientos  
mil sucres ; siete de julio de mil novecientos cuarenta y  
tres , elévase el capital a dos millones quinientos mil su-  
cres ; diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y  
cuatro , elévase el capital a cuatro millones de sucres ;  
nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete , elévase  
el capital a Diez millones de sucres ; ocho de diciembre de  
mil novecientos cuarenta y ocho , refórmase los Estatutos ;  
catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno , elé-



NOTARIA  
DÉCIMO SEGUNDA  
DEL

Jaime Nalivos M.  
441-220 521-995  
Esc. de Préstamos  
15 de Agosto y  
Av. Patria  
Tel. Of. 701  
Ecuador

1 vase el capital a Doce millones de sucres ; cinco de mayo  
2 de mil novecientos cincuenta y tres , elévase el capital a  
3 Diez y ocho millones de sucres ; veinte y siete de abril de  
4 mil novecientos cincuenta y seis , refórmanse los Estatutos ;  
5 veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta , refór-  
6 manse los Estatutos ; seis de marzo de mil novecientos se-  
7 senta y tres , elévase el capital a Veinte y dos millones  
8 de sucres ; veinte y dos de diciembre de mil novecientos se-  
9 senta y cuatro , elévase el capital a Cincuenta y cinco mi-  
10 llones de sucres ; ocho de mayo de mil novecientos sesenta  
11 y nueve , ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor  
12 Miguel Altamirano , igualmente refórmanse los Estatutos ;  
13 treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno , me-  
14 diante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo -  
15 Segundo del cantón Quito , doctor Jaime Nalivos Maldonado ,  
16 se reforman los Estatutos ; tres de febrero de mil novecien-  
17 tos setenta y cinco , ante el mismo Notario Décimo Segundo  
18 del cantón Quito , elévase el capital a Cien millones de su-  
19 cres y refórmanse los Estatutos ; tres de diciembre de mil  
20 novecientos setenta y nueve , igualmente ante el Notario -  
21 Décimo Segundo del cantón Quito , elévase el capital a Dos-  
22 cientos millones de sucres ; veinte de mayo de mil novecien-  
23 tos ochenta y seis , ante el Notario Décimo Segundo del can-  
24 tón Quito , elévase el capital a Trescientos sesenta y un -  
25 millones setecientos mil sucres ; y , finalmente , el diez  
26 y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho , así mis-  
27 mo ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, elévase  
28 el capital a seiscientos veinte y un millones setecientos -

1 mil sucres.- La Junta General Ordinaria de Accio-  
2 nistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industria  
3 les Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , celebrada el -  
4 quince de marzo de mil novecientos noventa , legalmen  
5 te constituida , integrada por más de las dos terce-  
6 ras partes del capital social emitido y pagado , re-  
7 solvió por unanimidad , un aumento de capital de -  
8 la Empresa por un valor de Un mil trescientos vein-  
9 te y ocho millones trescientos mil sucres ; aproban-  
10 do la Junta en mención las bases de dicho aumento  
11 en los términos constantes en esta escritura y en  
12 el respectivo texto del Acta correspondiente que se  
13 agrega .- Así mismo , el Ministerio de Industrias ,  
14 Comercio e Integración y Pesca autorizó la inversión  
15 extranjera en la Compañía Anónima Laboratorios Indus-  
16 triales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE , en los tér-  
17 minos de la Resolución número ochocientos veinte de  
18 fecha veinte y tres de Abril de mil novecientos -  
19 noventa .- S E G U N D A . - Atento lo expues-  
20 to , el doctor Miguel Salvador S. y el Ingeniero -  
21 Samuel A. Castro A., en sus calidades , respectiva-  
22 mente , de Presidente y Gerente General de la Com-  
23 pañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos  
24 Ecuatorianos LIFE , a nombre y representación legal  
25 de la mencionada Empresa , declaran : a) Que ele-  
26 van el capital social de la compañía en la suma  
27 de Un mil trescientos veinte y ocho millones tres-  
28 cientos mil sucres , mediante la emisión de -



## DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL D	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON :		
	NOMBRES Y APELLIDOS	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORITACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL
ACOSTA ANDRADE JUAN	528	52,800.00	27,600.00	2,700.00	22,500.00
AGUILAR MOROCHO CESAR	26	2,600.00	1,300.00	100.00	1,200.00
AGUIRRE ROSA VICTORIA	329	32,900.00	17,200.00	1,700.00	14,000.00
ALAREDM MARIA INES	385	38,500.00	20,100.00	1,900.00	18,500.00
ALAVA BERTHA MOREIRA DF	26	2,600.00	1,300.00	100.00	1,200.00
ALBUJA MONTALVO CARLOTA	147	14,700.00	7,700.00	700.00	6,300.00
ALDAZ SALAZAR VICTOR	173	17,300.00	9,000.00	900.00	7,400.00
AMAGUA ANDRADE ALEJANDRO	147	14,700.00	7,700.00	700.00	6,300.00
ANDRADE FERNANDO	1,613	161,300.00	84,700.00	8,100.00	68,900.00
ARELLANO ESPIN CARLOS	147	14,700.00	7,700.00	700.00	6,300.00
ARBUDO SALDANA ANDRES	26	2,600.00	1,300.00	100.00	1,200.00
ARIAS ALISON MITCHEL DE	2,921	292,100.00	152,600.00	14,700.00	124,800.00
ARMAS OLGA BEATRIZ	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00
AVILES JIJON ERNESTO	361	36,100.00	18,900.00	1,800.00	15,400.00
BALLESTEROS FLORENCE DE	716	71,600.00	37,400.00	3,600.00	30,600.00
BARAHONA MARIA CAJAS DE	4,068	406,800.00	212,500.00	20,400.00	173,900.00
BARAHONA R. GLADYS - HEREDEROS	351	35,100.00	18,900.00	1,800.00	15,400.00
BATALLAS SARMIENTO SONIA	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00
BOLSA DE VALORES	19,327	1,932,700.00	1,009,600.00	97,000.00	826,100.00
BRAVO BRAVO PIEDAD	387	38,700.00	20,200.00	1,900.00	16,600.00
BURGOS BARDIA ELENA	265	26,500.00	13,800.00	1,300.00	11,400.00
BURGOS BUERRON ROSA	361	36,100.00	18,900.00	1,800.00	15,400.00
BURTIN CAROL ANDREA	4,051	405,100.00	211,600.00	20,300.00	173,200.00
CAICEEDO ALVEAR MARIA	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00
CANACHO GALARZA HOLSUER	534	53,400.00	27,900.00	2,700.00	22,800.00
CARDENAS JOSE ENRIQUE	10,629	1,062,900.00	555,200.00	53,400.00	454,300.00
CARRASCO URRESTA PAULINA	365	36,500.00	20,100.00	1,900.00	16,500.00
CARRERA CASTELLANOS HERMINIA	329	32,900.00	17,200.00	1,700.00	14,000.00
CARRERA R. JORGE E.	91	9,100.00	4,200.00	400.00	3,500.00
CARRILLO MARINO JULIA	410	41,000.00	21,400.00	2,100.00	17,500.00
CARRION ANDRADE ADOLFO	91	9,100.00	4,200.00	400.00	3,500.00
CARVAJAL BELTRAN JULIA	305	30,500.00	15,900.00	1,500.00	13,100.00
CASTELLANOS JOSE LUIS	832	83,800.00	43,700.00	4,200.00	35,900.00
CEVALLOS AMPARO GALINDO DE	329	32,900.00	17,200.00	1,700.00	14,000.00
CEVALLOS PENAHERRERA ELBA	410	41,000.00	21,400.00	2,100.00	17,500.00
CHICO HURTADO MARIA	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00
CHIRIBOGA CH. JOSE R. - HEREDEROS	30,190	3,019,000.00	1,577,000.00	151,600.00	1,290,400.00
CISNEROS REDOYA JACINTO	92	9,200.00	4,800.00	500.00	3,900.00
CORDOVA JIMENEZ GEORGINA	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00
CORNEJO PABLO MIGUEL DR.	26,087	2,608,700.00	1,362,700.00	131,000.00	1,115,000.00
COZARELLI JUAN FRANCISCO DR.	2,416	241,600.00	126,200.00	12,100.00	103,300.00
CRESPO FABARA RODRIGO	534	53,400.00	27,900.00	2,700.00	22,800.00
CUBILLOS ELEANA AVILES DE	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00
CURIA METROPOLITANA	12,076	1,207,600.00	630,800.00	60,600.00	516,200.00



NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.  
C.R. 542-220-521-993  
Banco de Préstamos  
18 de Agosto y  
Av. Patria  
Cto. Piso - Of. 701  
Quito - Ecuador

1 Trece millones doscientos ochenta y tres mil accio-  
2 nes ordinarias nominativas de CIEN SUCRES ., cada -  
3 una , numeradas del seis millones doscientos diez y  
4 siete mil cero /cero uno al diez y nueve millones  
5 quinientos mil .- b) Que este aumento de capital  
6 declarado es con cargo a los siguientes rubros / : -  
7 por capitalización del superávit proveniente de la -  
8 revalorización de activos fijos , realizada con arre-  
9 glo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número  
10 mil ciento cuarenta y nueve de veinte y tres de -  
11 septiembre de mil novecientos ochenta y cinco , pub-  
12 cado en Registro Oficial número doscientos ochenta y  
13 dos de treinta de septiembre del mismo año : Seis-  
14 cientos noventa y tres millones ochocientos cincuenta  
15 y tres mil setenta y un sucres un centavo ; por -  
16 capitalización de reservas legales : Sesenta y seis mi-  
17 llones seiscientos noventa ~~suces~~ mil ochocientos veinte y  
18 un sucres noventa y nueve centavos incluídas las del ejerci-  
19 cio de mil novecientos ochenta y nueve ; y , por capitali-  
20 ción de reservas facultativas : Quinientos sesenta y siete  
21 millones setecientos cincuenta y seis mil ciento siete su-  
22 cres incluídas las del ejercicio de mil novecientos ochen-  
23 ta y nueve ; hallándose con cargo a dichos rubros integra-  
24 mente suscrito y pagado el presente aumento de capital por  
25 los Señores Accionistas de la Compañía , en proporción a -  
26 las acciones de que son propietarios cada uno de ellos y -  
27 por consiguiente en la forma y distribución que a continua-  
28 ción se indica : . - . - . - . - .

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O  NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON :		
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
LOPEZ ECHEVERRIA CARLOS	756	75.600.00	39.500.00	3.800.00	32.300.00
LOPEZ ESPINOSA ALEGRIA	2.243	224.300.00	117.200.00	11.300.00	95.800.00
LOPEZ ESPINOSA FIDEL	2.177	217.700.00	113.700.00	10.900.00	93.100.00
LOPEZ ESPINOSA MARIA	2.416	241.600.00	126.200.00	12.100.00	103.300.00
LOPEZ ESPINOSA MERCEDES	2.177	217.700.00	113.700.00	10.900.00	93.100.00
LOPEZ ESPINOSA SILVIA	2.233	223.300.00	116.600.00	11.200.00	95.500.00
LOPEZ RON ELVIRA	173	17.300.00	9.000.00	900.00	7.400.00
LOPEZ ROSARIO DE	237	23.700.00	12.400.00	1.200.00	10.100.00
LOPEZ VALDIVIESO FERNANDO	5.431	543.100.00	283.700.00	27.300.00	232.100.00
LOPEZ VALDIVIESO MARIANA	5.431	543.100.00	283.700.00	27.300.00	232.100.00
LOZA MARIA DE LOURDES	199	19.900.00	10.400.00	1.000.00	8.500.00
LOZA PINTO ELVIA	453	45.300.00	23.700.00	2.300.00	19.300.00
MANTILLA ESPINOSA BLANCA	237	23.700.00	12.400.00	1.200.00	10.100.00
MANTILLA MARIA RAQUEL	1.117	111.700.00	58.400.00	5.600.00	47.700.00
MARTIN LASCANO YOLANDA	26	2.600.00	1.300.00	100.00	1.200.00
MAYORGA JUANA HOLANDA	212	21.200.00	11.000.00	1.100.00	9.100.00
MEJIA YEPEZ FANNY	26	2.600.00	1.300.00	100.00	1.200.00
MENA PACHECO LUZ	147	14.700.00	7.700.00	700.00	6.300.00
MERIQUEZ RAYMOND	237	23.700.00	12.400.00	1.200.00	10.100.00
MESIAS SANCHEZ MANUEL	56	5.600.00	2.900.00	300.00	2.400.00
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	712.699	71.269.900.00	37.228.700.00	3.578.300.00	30.462.900.00
MIN. SALUD (JEFAT. PROV. SALUD DE PICH.)	3.441.493	344.149.300.00	179.770.400.00	17.278.900.00	147.100.000.00
MIM JARAMILLO ARTEAGA	61.751	6.175.100.00	3.225.600.00	310.000.00	2.639.500.00
MONCAYO MENA FRANCISCO	771	77.100.00	40.300.00	3.900.00	32.900.00
MONTE SAMANIEGO CLAUDIO	2.478	247.800.00	129.500.00	12.400.00	105.900.00
MONTE SAMANIEGO FAUSTO ENRIQUE	2.483	248.300.00	129.700.00	12.500.00	106.100.00
MONTALVO JACOME EULALIA	56	5.600.00	2.900.00	300.00	2.400.00
MONTENEGRO JUDITH	306	30.600.00	16.000.00	1.500.00	13.100.00
MONTENEGRO LAURA F.	51	5.100.00	2.700.00	300.00	2.100.00
MONTERO MOREIRA HUGO	385	38.500.00	20.100.00	1.900.00	15.500.00
MORALES CALBERON CARLOS	81	8.100.00	4.200.00	400.00	3.500.00
MORALES VASQUEZ LUIS	305	30.500.00	15.900.00	1.500.00	13.100.00
MOREJON PUENTE SEGUNDO	361	36.100.00	18.900.00	1.800.00	15.400.00
MORILLO BATTLE JAIME	254	25.400.00	13.300.00	1.300.00	10.800.00
MORILLO MERA EVA	212	21.200.00	11.000.00	1.100.00	9.100.00
MOSCOSO LOZA LEONARDO DR.	8.478	847.800.00	442.900.00	42.600.00	362.300.00
MARANJO BANDA ALEXIS	13.492	1.349.200.00	704.800.00	67.700.00	576.700.00
MARANJO BANDA ANA	11.074	1.107.400.00	576.500.00	55.600.00	473.300.00
MARANJO BANDA PLUTARCO	11.074	1.107.400.00	576.500.00	55.600.00	473.300.00
MARANJO JOSE	15.178	1.517.800.00	845.100.00	81.200.00	691.500.00
MARANJO MORETA EULALIA	436	43.600.00	22.500.00	2.200.00	18.800.00
MARANJO MORETA LUCRECIA	479	47.900.00	25.000.00	2.400.00	20.500.00
MARVAEZ V. DELIA	173	17.300.00	9.000.00	900.00	7.400.00
MORBANDO VALENCIA BETSABE	325	32.900.00	17.200.00	1.700.00	14.000.00

27

DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:		
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
DE VOGELAERE ANDRE	7,254	725,400.00	378,900.00	36,400.00	310,100.00
DEL POZO LAURA JUDITH	293	29,300.00	15,300.00	1,500.00	12,500.00
DELGADO NUNEZ JORGE - HEREDEROS	293	29,300.00	15,300.00	1,500.00	12,500.00
DI CAPUA ALBERTO	27,045	2,704,500.00	1,412,700.00	135,800.00	1,158,000.00
DISARD DEL HIERRO CECILIA	188	18,800.00	9,800.00	900.00	8,100.00
EGUEZ V. JORGE H. - HEREDEROS	7,130	713,000.00	372,400.00	36,900.00	304,600.00
ENDARA BURBANO CUMANDA	237	23,700.00	12,400.00	1,200.00	10,100.00
ESCALERAS RUPERTO DR.	5,700	570,000.00	297,800.00	28,600.00	243,600.00
FLORES BATALLAS BEATRIZ	212	21,200.00	11,000.00	1,100.00	9,100.00
FLORES MARCO ANTONIO	173	17,300.00	9,000.00	900.00	7,400.00
FOSTER CARLA PATRICIA	19,434	1,943,400.00	1,015,200.00	97,600.00	830,600.00
FRIEDRICH RAUTER LEONOR	1,376	137,600.00	71,900.00	6,900.00	58,800.00
GALLEGOS ALVARADO VIRGINIA	237	23,700.00	12,400.00	1,200.00	10,100.00
GALLEGOS CRESPO SUSANA	10,104	1,010,400.00	527,800.00	50,700.00	431,900.00
GARCIA LUZ BANDA DE	6,269	626,900.00	327,500.00	31,500.00	267,900.00
GARCIA MANCHENO MIGUEL	6,162	616,200.00	321,900.00	30,900.00	263,400.00
GOMEZ JURADO LIGIA	7,360	736,000.00	384,500.00	37,000.00	314,500.00
GONZALES CRISTOBAL DR.	2,416	241,600.00	126,200.00	12,100.00	103,300.00
GONZALEZ MOYA ANTONIETA	237	23,700.00	12,400.00	1,200.00	10,100.00
GONZALEZ QUIROLA MARIA	173	17,300.00	9,000.00	900.00	7,400.00
GORDILLO ESTUARDO	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	9,500.00
GUARDERAS GERMANIA DRA.	306	30,600.00	16,000.00	1,500.00	13,100.00
GUERRERO MORA BEATRIZ	12,076	1,207,600.00	630,200.00	60,600.00	516,200.00
GUERRERO MORA EMMA	7,254	725,400.00	378,900.00	36,400.00	310,100.00
GUERRERO MORA JORGE	19,327	1,932,700.00	1,009,500.00	97,000.00	826,100.00
GUEVARA CARRASCO MARTHA	212	21,200.00	11,000.00	1,100.00	9,100.00
GUZMAN ESPINOSA BELEN	2,523	252,300.00	131,800.00	12,700.00	107,800.00
GUZMAN ESPINOSA LOLA	2,536	253,600.00	132,500.00	12,700.00	108,400.00
HERRERA LIDA	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00
HIDALGO MARIA JOSEFINA	293	29,300.00	15,300.00	1,500.00	12,500.00
HOLGUIN SAMANIEGO JUAN	7,525	752,500.00	393,100.00	37,500.00	321,600.00
IBARRA INKA AVILES DE	188	18,800.00	9,800.00	900.00	8,100.00
INMOBECSA	8,290	829,000.00	433,000.00	41,600.00	384,400.00
I.I.E.S.S.	626,401	62,640,100.00	32,720,800.00	3,145,000.00	26,774,300.00
JARAMILLO ITURKALDE ELSA	361	36,100.00	18,900.00	1,800.00	15,400.00
JARAMILLO MARIA LUISA	120	12,000.00	6,300.00	600.00	5,100.00
MARCO SOSA EDUARDO PACIFICO	479	47,900.00	25,000.00	2,400.00	20,500.00
MARCO SOSA JOSE	624	62,400.00	32,600.00	3,100.00	26,700.00
MARENAS OSWALDO A. ORNEL	237	23,700.00	12,400.00	1,200.00	10,100.00
MARENAS TORRES AUREA	329	32,900.00	17,200.00	1,700.00	14,000.00
MARREA ALBA LUIS - HEREDEROS	7,360	736,000.00	384,500.00	37,000.00	314,500.00
MASCANO VILLARREAL ROSA	173	17,300.00	9,000.00	900.00	7,400.00
MLOPEZ CHIRIBOGA RAMIRO	5,472	547,200.00	285,800.00	27,500.00	233,900.00
MLOPEZ CRUZ MAURA IRENE	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00



DISTRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL O  NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON:		
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
ORMAZA MAGDALENA	2,126	212,600.00	111,000.00	10,700.00	90,900.00
ORTEGA CORREA CARMELA	453	45,300.00	23,700.00	2,300.00	19,300.00
ORTIZ SANCHEZ INES	675	67,500.00	35,300.00	3,400.00	28,900.00
PAREDES AYALA LUCILA	305	30,500.00	16,000.00	1,500.00	13,000.00
PAZMINO LAURA ISABEL	534	53,400.00	27,900.00	2,700.00	22,800.00
PEREZ RUEDA ALFREDO	51	5,100.00	2,700.00	300.00	2,100.00
PHARMEX LTD.	7,840,767	784,076,700.00	409,571,600.00	39,348,600.00	335,138,500.00
PICERNO MUNGZ CARLOS	675	67,500.00	35,300.00	3,400.00	28,800.00
PINTADO ACUNA JOSE	26	2,600.00	1,300.00	100.00	1,200.00
PONCE CALDERON JORGE	26	2,600.00	1,300.00	100.00	1,200.00
POVEDA AGUILERA INES	173	17,300.00	9,000.00	900.00	7,400.00
POZO LOPEZ MARIA ISABEL	265	26,500.00	13,500.00	1,300.00	11,400.00
PROANO BUSTAMANTE MARCELO	6,645	664,500.00	347,100.00	33,400.00	284,000.00
PROANO GONZALEZ BUSTAVO	51	5,100.00	2,700.00	300.00	2,100.00
PROANO MORALES CECILIA	51	5,100.00	2,700.00	300.00	2,100.00
REYES JATIVA MARIA	293	29,300.00	15,300.00	1,500.00	12,500.00
RIVERA GALLEGOS ANIBAL	1,515	151,500.00	79,100.00	7,600.00	64,800.00
RODRIGUEZ ARIAS ROSA	329	32,900.00	17,200.00	1,700.00	14,000.00
RODRIGUEZ CRUZ ROSA	305	30,500.00	15,900.00	1,500.00	13,100.00
RODRIGUEZ MARIA ARIBAIL	305	30,500.00	15,900.00	1,500.00	13,100.00
RODRIGUEZ RUIZ EMMA	453	45,300.00	23,700.00	2,300.00	19,300.00
ROSELLI TIETZ ROBERTO	6,044	604,400.00	315,700.00	30,300.00	258,400.00
SALAZAR CRUZ ELVIA	305	30,500.00	16,000.00	1,400.00	13,100.00
SALAZAR ENARA EDUARDO	410	41,000.00	21,400.00	2,100.00	17,500.00
SALVADOR MIGUEL DR.	7,256	726,500.00	379,600.00	36,500.00	310,500.00
SAMANIEGO ALVAREZ CLEMENCIA	3,940	394,000.00	205,800.00	19,800.00	168,400.00
SAMANIEGO DELIA SALAZAR DE	5,324	532,400.00	278,100.00	26,700.00	227,600.00
SANCHEZ ESPINOSA SUSANA	361	36,100.00	18,900.00	1,800.00	15,400.00
SANTOLIVA R. SEGUNDO	147	14,700.00	7,700.00	700.00	6,300.00
SEIDLITZ CRISTINA	12,076	1,207,600.00	630,800.00	60,600.00	516,200.00
SEIDLITZ MARIANA	42,983	4,298,300.00	2,245,300.00	215,800.00	1,837,200.00
SEIDLITZ PATRICIA	42,983	4,298,300.00	2,245,300.00	215,800.00	1,837,200.00
SERRANO MANTILLA XAVIER - HEREDEROS	453	45,300.00	23,700.00	2,300.00	19,300.00
SOLORZANO LLERENA MARIA	199	19,900.00	10,400.00	1,000.00	8,500.00
TAMARIZ FRANCISCO	3,015	301,500.00	157,500.00	15,100.00	128,900.00
TEJADA RUBIO LAURA	212	21,200.00	11,000.00	1,100.00	9,100.00
TERAN MANUEL MARIA	534	53,400.00	27,900.00	2,700.00	22,800.00
THUR DE KOS PARLO	9,061	906,100.00	473,300.00	45,500.00	387,300.00
TIETZ GERTRUDIS DRA.	14,984	1,498,400.00	782,700.00	75,200.00	640,500.00
TIETZ MARGARET RAU DE	21,252	2,125,200.00	1,110,100.00	105,700.00	908,400.00
TURBINA HIDALGO OSWALDO	147	14,700.00	7,700.00	700.00	6,300.00
TURRESTA Z. MARIA LUISA	305	30,500.00	16,000.00	1,400.00	13,100.00
TURRUTIA GUILLERMO	1,329	132,900.00	69,400.00	6,700.00	56,900.00
VALAREZO PINEDA JUDITH	237	23,700.00	12,400.00	1,200.00	10,100.00



STRIBUCION Y PAGO DE LA SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

RAZON SOCIAL D  NOMRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO CON :		
	ACCIONES	VALOR	SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
VASCONEZ SUAREZ SUSANA	329	32,900.00	17,200.00	1,700.00	14,000.00
VASCONEZ SUAREZ ZENaida	453	45,300.00	23,700.00	2,300.00	19,300.00
VASQUEZ LAURA BEATRIZ	212	21,200.00	11,000.00	1,100.00	9,100.00
VELARDE B. EDUARDO ALEJANDRO	1,914	191,400.00	100,000.00	9,600.00	81,800.00
VILLAVICENCIO SAMANIEGO ALEJANDRO	4,814	481,400.00	251,400.00	24,200.00	205,800.00
WINDERSTEIGN G. INBE	6,044	604,400.00	315,700.00	30,800.00	258,400.00
	13,283,000.00	1,328,300,000.00	693,853,100.00	66,670,800.00	567,756,100.00

*Handwritten signature or initials.*



NOTARIA  
PRIMO SEGUNDA  
DEL

Jaime Nativos M.

242-220-531-995

Oficina de Préstamos

29 de Agosto y

Av. Patria

5. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

1 ~~Se deja constancia que los accionistas han suscrito el pre-~~  
 2 ~~sente aumento de capital en proporción estricta a sus ac-~~  
 3 ~~tuales cuotas de capital, dejándose constancia, así mismo~~  
 4 ~~que no a lugar a la publicación por la prensa a la que hace~~  
 5 ~~referencia el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de~~  
 6 ~~Compañías, ya que habiéndose suscrito y pagado la totali-~~  
 7 ~~dad de este aumento de capital por parte de los señores -~~  
 8 ~~Accionistas en proporción a las acciones de que son propie-~~  
 9 ~~tarios cada uno de ellos en la Compañía, se torna inoficio-~~  
 10 ~~sa tal publicación. - Todos los suscriptores accionistas,~~  
 11 ~~son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los se-~~  
 12 ~~ñores : Pharmex Limited, de nacionalidad de las Islas Vir-~~  
 13 ~~genes Británicas ; Carol Andrea Burtin, de nacionalidad -~~  
 14 ~~norteamericana ; André De Vogelaere, de nacionalidad bel-~~  
 15 ~~ga ; Margareth Rau de Tietz, de nacionalidad alemana ; Rai-~~  
 16 ~~mond Merigueth, de nacionalidad francesa ; debiendo acla-~~  
 17 ~~rarse que la señora Margareth Rau de Tietz y el señor Rai-~~  
 18 ~~mond Merigueth han sido declarados inversionistas nacionales~~  
 19 ~~al tenor de las respectivas resoluciones emitidas por el -~~  
 20 ~~Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca~~  
 21 ~~que se agregan. - T E R C E R A. - El señor Presidente de -~~  
 22 ~~la Compañía, doctor Miguel Salvador S. y el señor Ingenie-~~  
 23 ~~ro Samuel A. Castro A., Gerente General., declaran que en~~  
 24 ~~armonía con el aumento de capital, reforman la primera par-~~  
 25 ~~te del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Em-~~  
 26 ~~presa, de tal modo que dicha primera parte del mencionado~~  
 27 ~~artículo exprese lo siguiente : " El Capital Social es de~~  
 28 ~~UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido~~

1 en diez y nueve millones quinientos mil acciones ordinarias  
2 nominativas , de CIEN SUCRES cada una , numeradas desde el  
3 número Uno hasta el número DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS  
4 MIL inclusive .- El resto del mencionado Artículo Quinto  
5 continúa con igual texto : En consecuencia , la presente re-  
6 forma se considerará incorporada al contrato constitutivo  
7 social .- PETICION AL NOTARIO .- Los comparecientes solici-  
8 tan al señor Notario se agreguen como documentos habilitan-  
9 tes : los Nombramientos de Presidente y Gerente General de  
10 la Compañía ; copia del Extracto del Acta de la Junta General  
11 Ordinaria de Accionistas de quince de marzo de mil novecien-  
12 tos noventa ; copia de las Resoluciones por las que se decla-  
13 ran inversionistas nacionales a la señora Margareth Rau de  
14 Tietz y al señor Raimond Merigueth ; y , copia de la Reso-  
15 lución emitida por el Ministerio de Industrias . Comercio ,  
16 Integración y Pesca que autoriza la reinversión extranjera .  
17 El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
18 estilo para la plena validez de esta escritura.- (HASTA AQUI  
19 LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la  
20 misma que se halla firmada por el doctor Leopoldo Rovayo To-  
21 rres, con matrícula número doscientos treinta y cinco del Co-  
22 legio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presen-  
23 te escritura, se observaron los preceptos legales del caso y  
24 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en  
25 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de to-  
26 do lo cual doy fé.- f) Miguel Salvador .- f) Samuel A. Castro.-  
27 f) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .- D O C U  
28 M E N T O S H A B I L I T A N T E S .  
29

A.E.

PRODUCTOS  
FARMACEUTICOS -  
VETERINARIOS Y  
DE CONSUMO



PROTOCOLIZACION:

Quito, 21 de Marzo de 1989

00006757

Señor Doctor  
MIGUEL SALVADOR S.  
Ciudad.-

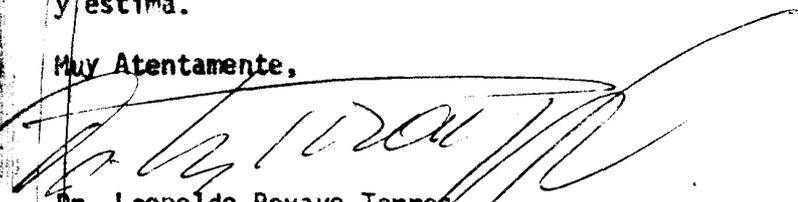
Distinguido Doctor:

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 21 de Marzo del año en curso, tuvo a bien elegir a usted PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 103, N° 112, de 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley y tendrá una duración de cuatro (4) años.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

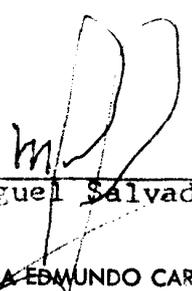
Muy Atentamente,

  
Dr. Leopoldo Rovayo Torres  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES  
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

LRI/cpe

Tengo a bien aceptar el Nombramiento que antecede, de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".

Quito, 21 de Marzo de 1989

  
Dr. Miguel Salvador S.

EN:  
COLOMBIA - COSTA RICA  
GUATEMALA - HONDURAS - PANAMA - EL SALVADOR

AVENIDA EDMUNDO CARVAJAL Y DE LA PRENSA  
TELF. 241520 - APARTADO 458 - CABLES: LIFE-QUITO  
TELEX: 22116 LIFE ED - QUITO-ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **1523** del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo **120**

Quito, a

**5 ABR. 1989**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

**DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA**



RAZON :- A petición del Doctor Leopoldo Rovayo Torres, pro-  
tocolizo en el Registro de escrituras públicas del corrien-  
te año de la Notaría Décima Segunda a mi cargo y en una fo-  
ja útil el nombramiento que antecede.-

Quito, a 13 de abril de 1.989

**DR. JAIME NALIVOS MALDONADO.**

**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

*Dr. Jaime Nalivos Maldonado*

**NOTARIA - DECIMA SEGUNDA**

**TELEF NOS: 521 283 - 542 220**

**QUITO - ECUADOR**

Es



**NOTARIA  
DECIMO SEGUNDA  
DEL**

Dr. Jaime Nalivos M.  
Tel. 542-228 - 511-993  
Banco de Préstamos  
C/ 18 de Agosto y  
Av. Patria  
C/ 18 de Agosto - Of. 781  
Quito - Ecuador

DECIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que se ha-  
lla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del  
presente año , la confiero en Quito , a treinta de mayo de  
mil novecientos noventa .-

*Jaime Nalivos Maldonado*

Dr. Jaime Nalivos Maldonado  
NOTARIA - DECIMO SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 582220  
QUITO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Quito, 25 de Enero de 1990

00001926

Señor Ingeniero  
SAMUEL A. CASTRO A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 25 de Enero de 1990, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, tuvo a bien elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, siendo como tal el REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 94, Folio 102, N° 112, el 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley, el mismo que tendrá duración hasta el 21 de Marzo de 1993.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy Atentamente,

  
Dr. Leopoldo Rovayo Torres  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES  
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

LRT/cpe

Tengo a bien aceptar formalmente el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE" y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa.

Quito, 25 de Enero de 1990

  
Ing. Samuel A. Castro A.

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 378 del Registro de Nombramientos Tomo 121 Quito, a 26 ENE. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERUITE



RAZON : A petición del interesado protocolizó en mi registro de escrituras públicas del presente año , el nombramiento que antecede , en una foja útil .

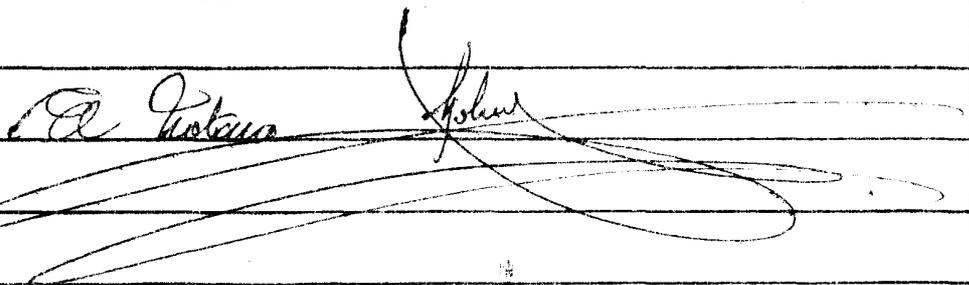
Quito, a 31 de enero de 1.990

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

Es -

1 DECIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que se ha-  
2 lla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del  
3 presente año , la confiero en Quito , a treinta de mayo de  
4 mil novecientos noventa .-

5  
6  
7  
8   
9  
10  
11

12 Dr. Jaime Nalicos Maldonado  
13 Tercera SEGUNDA  
14 Teléfono 521911 - 502310  
QUITO - ECUADOR

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", CELEBRADA EL DIA JUEVES, 15 DE MARZO DE 1990, A LAS CUATRO DE LA TARDE (16H00).

"En la ciudad de Quito, el día jueves, quince de marzo de mil novecientos noventa, en el local social de la Compañía, situada en las Avenidas de La Prensa y Coronel Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el Diario "Ultimas Noticias", del día jueves, primero de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen bajo la Presidencia del Dr. Miguel Salvador, los Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, en Junta General Ordinaria.

Actúa como Secretario el Dr. Leopoldo Rovayo Torres, Secretario del Directorio, quien certifica la presente Acta.

Luego de que los señores Accionistas concurrentes, o sus Apoderados, presentan sus credenciales, el señor Presidente concede la palabra al señor Secretario, quien informa del cumplimiento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto por la Ley, certificando que se hallan presentes en esta Junta General Ordinaria, un número de Accionistas que representan por sí o sus personeros 5'926.052 acciones, equivalentes a un capital de S/. 592'605.200,00 es decir, más de las dos terceras partes del capital social emitido y pagado, con lo cual hay quorum de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista firmada por Secretaría, que se adjunta al expediente, asisten los siguientes señores Accionistas:

Pharmex Limited, representada por el Sr. Jaime Simon	3'669.807	acciones
Ministerio de Salud Pública, representado por el Dr. Julio Larrea	1'944.336	"
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, representado por el Econ. Iván Herdozfa	293.182	"
Dr. Miguel Salvador	3.401	"
Dr. Alberto Di Capua	12.658	"
Dr. Ruperto Escaleras	2.668	"

representando en conjunto 5'926.052 acciones, lo que representa un capital de S/. 592'605.200,00.

Especialmente convocados han sido los señores Comisarios Principales de la Compañía: Dr. Carlos J. Córdova, Hugo Yepes Guerrero y José A. Naranjo, los mismos que se encuentran presentes en esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se encuentran también presentes los siguientes Vocales del Directorio: Dr. Alberto Di Capua, Sr. Richard Moss, Ing. Samuel Castro, Dr. Ruperto Escaleras, Sr. Enrique Solís, Ing. Gonzalo Vorbeck e Ing. Héctor Enríquez.

El Dr. Miguel Salvador, Presidente del Directorio, quien preside la Junta General Ordinaria de Accionistas, comprobada que ha sido la existencia legal del quorum, instala la sesión, a las cuatro de la tarde (16H00).

.....  
.....  
Continuando con el Orden del Día y de conformidad con la Convocatoria, el señor Presidente dispone al señor Secretario de lectura a la carta por la cual el Directorio solicita a la Junta General Ordinaria de Accionistas autorizar el aumento del capital de la Empresa por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos hasta el año 1989, en la suma de S/. 1.328'300.000,00, y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, respecto del monto del Capital Social.

El señor Secretario procede a dar lectura a la carta en referencia, por la cual se solicita la autorización para el aumento del capital de la Empresa en la suma de S/. 1.328'300.000,00, carta que se agrega al expediente.

El Sr. Jaime Simon, representante de Pharmex Limited, manifiesta que eleva a moción se apruebe el pedido del Directorio de aumento del capital de la Empresa por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos y de reservas legales y facultativas incluidas las del ejercicio de 1989, por convenir a los intereses de la Empresa, la misma que mejoraría la imagen de la Compañía en sus relaciones comerciales y financieras, moción que es apoyada por el Dr. Julio Larrea, representante del Ministerio de Salud Pública y del Dr. Alberto Di Capua.

Seguidamente la Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve y aprueba, con el voto afirmativo de todos los Accionistas concurrentes, es decir, por 5'926.052 votos, que corresponden a todos los Accionistas presentes que integran esta Junta General Ordinaria, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprueban en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa, constante en la nota que se ha dado lectura, resolviendo aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 1.328'300.000 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 13'283.000 acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, con cargo a los siguientes rubros: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de Septiembre 30 del mismo año: S/. 693'853.071,01; por capitalización de reservas legales: S/. 66'690.821,99, incluidas las del ejercicio de 1989; y, por capitalización de reservas facultativas: S/. ..... 567'756.107,00, incluidas igualmente las correspondientes al ejercicio de 1989. Este aumento de capital deberá hacerse en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de los señores Accionistas de la Compañía y tendrá la distribución y pago constante en el cuadro adjunto, que se agrega al expediente.

Se deja constancia por la Junta General Ordinaria de Accionistas, que no a lugar a la publicación a la que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Compañías, ya que habiéndose suscrito y pagado en esta misma Junta General Ordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas correspondientes a este aumento de capital, se torna inoficiosa tal publicación.

Se deja constancia, así mismo, que para el caso de producirse un cambio de la distribución accionaria entre esta fecha y la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, sea por enajenación, cambio de propiedad de las acciones a cualquier título, el Gerente General y el Presidente de la Compañía, quedan igualmente autorizados para hacer los ajustes que correspondan en la distribución y pago de este aumento de capital que ha sido aprobado.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del presente aumento de capital que asciende a S/. 1.328'300.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, realizada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1149 de 23 de Septiembre de 1985, publicado en Registro Oficial # 282 de Septiembre 30 del mismo año y por capitalización de reservas legales y facultativas, incluidas las del ejercicio de 1989.

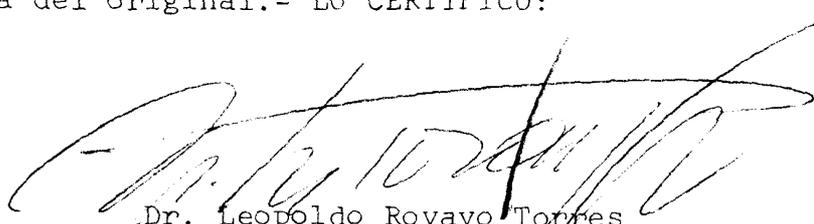
TERCERO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas en armonía con el aumento de capital aprobado, acuerda reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, de tal modo que la primera parte del mencionado artículo exprese lo siguiente: "El Capital Social es de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/00 DE SUCRES (S/. 1.950'000.000,00), dividido en DIECINUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL (19'500.000) acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una, numeradas desde el número UNO (1) hasta el número DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (19'500.000) inclusive."

CUARTO.- Autorizar al señor Presidente y al señor Gerente General de la Compañía para que eleven a escritura pública el presente aumento del capital y reforma de Estatutos aprobado, cumplan en general con todos los requisitos estatutarios y legales y realicen todos los demás actos, gestiones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y toda clase de organismos administrativos, personas naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o no, hasta obtener la legalización definitiva de tal aumento de capital y reforma de Estatutos.

.....  
.....  
Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al Orden del Día, de acuerdo a la Convocatoria, el señor Presidente, luego de agradecer la presencia de los señores Accionistas, siendo las cinco y veinte minutos de la tarde (17H20), da por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa.- C E R T I F I C A M O S:- f.) Dr. Miguel Salvador S.- PRESIDENTE.- f.) Dr. Leopoldo Rovayo Torres.- SECRETARIO."

\*\*\*\*\*

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO:



Dr. Leopoldo Rovayo Torres  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS "LIFE"

Quito, 30 de Marzo de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 539

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos  
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875  
de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,  
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-  
viembre de 1976, la declaración N° 736, de 16 de Octubre  
de 1979, efectuada por la señora MARGARETE RAU DE TITZ,  
de nacionalidad alemana, la solicitud y la documentación  
correspondiente que reposa en los archivos de este Minis-  
terio.

R E S U E L V E :

AUTORIZAR a la señora MARGARETE RAU DE TITZ, de naciona-  
lidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal,  
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la -  
Visa de Inmigrante, otorgada el 19 de Julio de 1938, por  
el Consulado del Ecuador en Berlín Alemania con Registro  
N° 13528, para que invierta, con el carácter de inversionista  
nacional, en la constitución, aumentos de capital,  
compra de acciones, participaciones o derechos de compa-  
ñías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

La señora MARGARETE RAU DE TITZ, que tendrá la calidad  
de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de  
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,  
hará uso de la presente autorización las veces que fuere  
necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia  
protocolizada de esta Resolución, conferida por el Nota-  
rio Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en  
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

17 Oct 1979  
Econ. Wilson Flores Ureano  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
E INTEGRACION, ENCARGADO.

CERTIFICA.-

ZON:- Protocolizo en mi registro de Escrituras Públicas del

presente año, en una foja útil , la Resolución que antecede

de .- Quito, a veinte y cuatro de octubre de mil novecien-

tos setenta y nueve . EL NOTARIO. (firmado ) Doctor Jaime

Nolivos Maldonado . Sigue un sello .-

Es SEPTIMA COPIA CERTIFI-

CADA de la Resolución que antecede, la misma que se halla

protocolizada en mi registro de escrituras públicas . La -

confiero en Quito, a veinte y tres de marzo de mil novecien

tos noventa.

*El Notario*

*J. Nolivos*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO,

## P R O T O C O L I Z A C I O N

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 602

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos  
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1375,  
de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,  
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-  
viembre de 1976, la declaración N° 738, de 19 de Octubre  
de 1979, efectuada por el señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL  
de nacionalidad francesa, la solicitud y la documentación  
que reposa en los archivos de este Ministerio.

## R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacio-  
nalidad francesa, residente en el Ecuador en forma legal,  
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Vi-  
sa de Inmigrante, otorgada el 29 de Octubre de 1936, por  
el Consulado del Ecuador en París Francia, para que in-  
ter-  
ta, con el carácter de inversionista nacional, en la cons-  
titución, aumentos de capital, compra de acciones, parti-  
cipaciones o derechos de compañías constituidas o por  
-  
constituirse en el Ecuador.

El señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL, de nacionalidad fran-  
cesa, que tendrá la calidad de inversionista nacional, -  
conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales  
Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente auto-  
rización las veces que fuere necesario para lo cual, en -  
cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-  
lución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en  
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 27 de Octubre de 1979

CERTIFICA.-

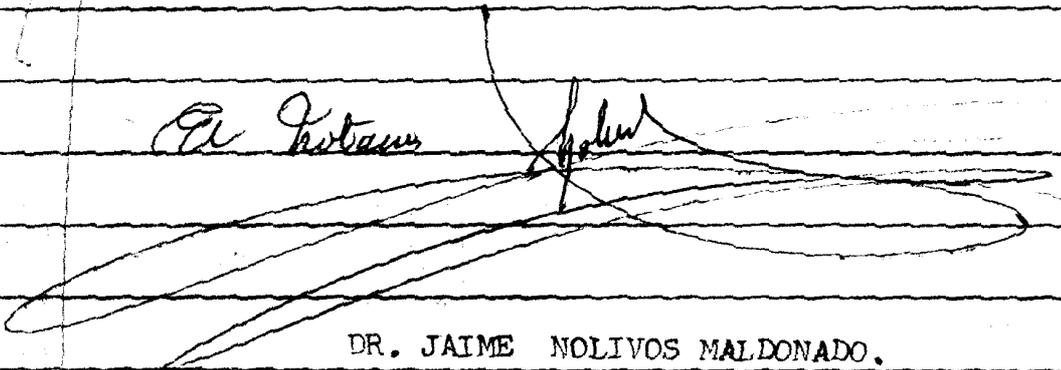
*[Handwritten signature]*  
Subsecretario de Comercio

*[Handwritten signature]*

ZON:- A petición del interesado ,protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas ,del presente año, en una foja útil la resolución que antecede. Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve . EL NOTARIO. (firmado) Doctor Jaime Nolivos Maldonado . Sigue un sello.-

Es QUINTA COPIA CERTIFICADA de la Resolución que antecede, la misma que se halla protocolizada en mi registro de escrituras públicas. La confiero en Quito, a veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa.

*El Notario*



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
TELEFONOS: 511-521 - 542-278  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 820

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en el aumento de capital de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", proyectan efectuar varios accionistas extranjeros por un monto de Setecientos ochenta y cinco millones doscientos siete mil doscientos sucres (S/.785'207,200), con cargo a los rubros capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, reservas legales y reservas facultativas, según lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 1990, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INVERSIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>MONTO</u>
PHARMEX LIMITED	Islas Vírgenes Británicas	S/. 784'076.700
CAROL ANDREA BURTON	Estadounidense	405,100
ANDRE DE VOGELAERE	Belga	725,400
TOTAL		S/. 785'207.200

Con el proyectado aumento de capital, la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", tendrá un capital social de S/.1.950'000.000 de sucres, de los cuales S/.1.152'717.000 sucres que representan el 59.11% del capital total constituyen inversión extranjera directa; y, S/.701'811.100 sucres que representan el 35.99% del capital total constituyen participación estatal tanto del Ministerio de Salud Pública como del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, razón por la cual la antes citada sociedad mantendrá la calidad de Empresa Mixta, en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.





REPUBLICA DEL ECUADOR

15

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

-2-

El monto de inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución, deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador, y, una copia del referido registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito,

ES COPIA LO CERTIFICO

*M. Aguirre A.*  
Director Nacional Administrativo  
y de Recursos Humanos  
MICIP

*José Rafael Serrano H.*  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA:

TESTADO : sures . NO VALE.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa .-

*E. Notario*

*José Rafael Serrano H.*  
Dr. Jaime Meliones Maldonado

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

1990 - 542 270

ECUADOR

RA

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número : 90 -1.1.1. 864 dada por la Superintendencia de Compañías el 13 de junio de 1.990, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE ,celebrada ante mí el 30 de mayo de 1.990, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Quito, a 18 de Junio de 1.990

*El Notario,*

*J. N. Maldonado*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 90.1.1.1.864 emitida por la Superintendencia de Compañías, el 13 de Junio de 1990, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 22 de Junio de 1.940 por la cual se constituyó la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, del aumento de capital y reforma de Estatutos, realizada mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito el 30 de Mayo de 1.990 y de la apro

...../..

bación de la misma que por la presente resolución hace la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de junio de mil novecientos noventa.-

*[Handwritten signature]*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ochocientos sesenta y cuatro, del señor Superintendente de Compañías de 13 de junio de 1990, bajo el número 085 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 112 del Registro Mercantil, de veinte y siete de junio de mil novecientos cuarenta, a fs. 103vta., tomo 71.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "C.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE", otorgada el 30 de mayo de 1990, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricia Nalivos M.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7987.- Quito, a veinte y dos de junio de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

